

Quito, 23 de octubre del 2015

Señor:

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.-

De mi consideración:

DANIEL ESTEBAN NARANJO ZURITA, en mi calidad de Gerente General de la compañía **NOBITACELL TELECOMUNICACIONES S.A.**, que se adjunta y conforme lo establece la Ley de Compañías, notifico a usted que en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, he procedido a registrar las siguientes transferencias de acciones con fecha:

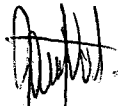
5 DE OCTUBRE DEL 2015

1. El señor **SERGIO GUSTAVO GONZALEZ** con el número de **PASAPORTE: AAA 558939** y el **Documento de identidad Argentino: 14.140.963**, de nacionalidad Argentina con domicilio en: **ULRICO SCHMIDL 5453**, Buenos Aires, de estado civil: casado, quien comparece debidamente representado de acuerdo a la Procuración Judicial debidamente apostillada que se adjunta a favor del señor Dr. Hernán Alberto Palacios Durango, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula No. 1582 del Colegio de Abogados de Pichincha, con cédula de ciudadanía 1703069334, en su calidad de accionista transfirió **CIENTO TREINTA Y CUATRO (134)** acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, a favor del señora **MARITZA ELIANA HERNANDEZ DEL SALTO**, de estado civil divorciada con el número de cedula de ciudadanía: 1707647051, de nacionalidad Ecuatoriana.-
2. El señor **SERGIO GUSTAVO GONZALEZ** con el número de **PASAPORTE: AAA 558939** y el **Documento de identidad Argentino: 14.140.963**, de nacionalidad Argentina con domicilio en: **ULRICO SCHMIDL 5453**, Buenos Aires, de estado civil: casado, quien comparece debidamente representado de acuerdo a la Procuración Judicial debidamente apostillada que se adjunta a favor del señor Dr. Hernán Alberto Palacios Durango, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula No. 1582 del Colegio de Abogados de Pichincha, con cédula de ciudadanía 1703069334, en su calidad de accionista transfirió **CIENTO TREINTA Y TRES (133)** acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, a favor del señor **GABRIELA CHRISTINA BÁEZ HERNANDEZ**, de estado civil soltera, con el número de cedula de ciudadanía: 1713163598, de nacionalidad Ecuatoriana.-

3. El señor **SERGIO GUSTAVO GONZALEZ** con el número de **PASAPORTE: AAA 558939** y el **Documento de identidad Argentino: 14.140.963**, de nacionalidad Argentina con domicilio en: **ULRICO SCHMIDL 5453**, Buenos Aires, de estado civil: casado, quien comparece debidamente representado de acuerdo a la Procuración Judicial debidamente apostillada que se adjunta a favor del señor Dr. Hernán Alberto Palacios Durango, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula No. 1582 del Colegio de Abogados de Pichincha, con cédula de ciudadanía 1703069334, en su calidad de accionista transfirió **CIENTO TREINTA Y TRES (133)** acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, a favor del señor **ANDREA CAROLINA BÁEZ HERNANDEZ**, de estado civil soltera, con el número de cédula de ciudadanía: 1713163606, de nacionalidad Ecuatoriana.-

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



DANIEL ESTEBAN NARANJO ZURITA
Gerente General
NOBITACELL TELECOMUNICACIONES S.A.

Quito, 23 de octubre del 2015

Señor

DANIEL ESTEBAN NARANJO ZURITA

Gerente General

NOBITACELL TELECOMUNICACIONES S.A.

Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que:

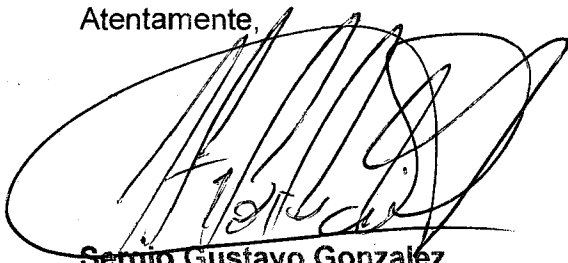
1. El señor **SERGIO GUSTAVO GONZALEZ** con el número de **PASAPORTE: AAA 558939** y el **Documento de identidad Argentino: 14.140.963**, de nacionalidad Argentina con domicilio en: **ULRICO SCHMIDL 5453**, Buenos Aires, de estado civil: casado, quien comparece debidamente representado de acuerdo a la Procuración Judicial debidamente apostillada que se adjunta a favor del señor Dr. Hernán Alberto Palacios Durango, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula No. 1582 del Colegio de Abogados de Pichincha, con cédula de ciudadanía 1703069334, en su calidad de accionista transfirió CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, a favor del señora **MARITZA ELIANA HERNANDEZ DEL SALTO**, de estado civil divorciada con el número de cedula de ciudadanía: 1707647051, de nacionalidad Ecuatoriana.-
2. El señor **SERGIO GUSTAVO GONZALEZ** con el número de **PASAPORTE: AAA 558939** y el **Documento de identidad Argentino: 14.140.963**, de nacionalidad Argentina con domicilio en: **ULRICO SCHMIDL 5453**, Buenos Aires, de estado civil: casado, quien comparece debidamente representado de acuerdo a la Procuración Judicial debidamente apostillada que se adjunta a favor del señor Dr. Hernán Alberto Palacios Durango, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula No. 1582 del Colegio de Abogados de Pichincha, con cédula de ciudadanía 1703069334, en su calidad de accionista transfirió CIENTO TREINTA Y TRES (133) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, a favor del señor **GABRIELA CHRISTINA BÁEZ HERNANDEZ**, de estado civil soltera, con el número de cedula de ciudadanía: 1713163598, de nacionalidad Ecuatoriana.-
3. El señor **SERGIO GUSTAVO GONZALEZ** con el número de **PASAPORTE: AAA 558939** y el **Documento de identidad Argentino: 14.140.963**, de nacionalidad Argentina con domicilio en: **ULRICO SCHMIDL 5453**, Buenos Aires, de estado civil: casado, quien comparece debidamente representado de

acuerdo a la Procuración Judicial debidamente apostillada que se adjunta a favor del señor Dr. Hernán Alberto Palacios Durango, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula No. 1582 del Colegio de Abogados de Pichincha, con cédula de ciudadanía 1703069334, en su calidad de accionista transfirió CIENTO TREINTA Y TRES (133) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, a favor del señor **ANDREA CAROLINA BÁEZ HERNANDEZ**, de estado civil soltera, con el número de cedula de ciudadanía: 1713163606, de nacionalidad Ecuatoriana.-

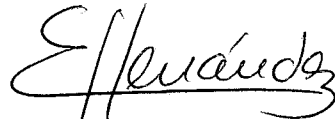
Mucho agradeceré a usted se sirva de registrar estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **NOBITACELL TELECOMUNICACIONES S.A.**, con fecha:

5 DE OCTUBRE DEL 2015

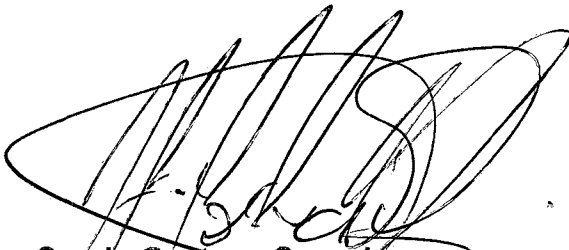
Atentamente,



Sergio Gustavo González
PROCURADOR JUDICIAL DEL CEDENTE
Dr. Hernán Alberto Palacios Durango



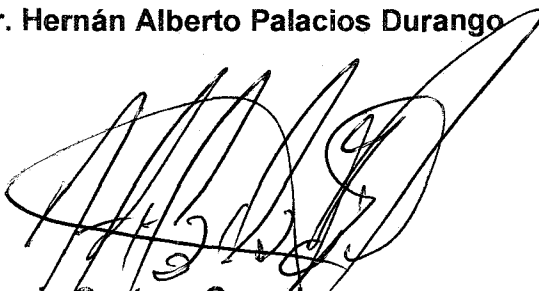
Maritza Eliana Hernández Del Salto
CESIONARIA



Sergio Gustavo González
PROCURADOR JUDICIAL DEL CEDENTE
Dr. Hernán Alberto Palacios Durango



Gabriela Christina Báez Hernández
CESIONARIA



Sergio Gustavo González
PROCURADOR JUDICIAL DEL CEDENTE
Dr. Hernán Alberto Palacios Durango



Andrea Carolina Báez Hernández
CESIONARIA



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



N 018678511

FOLIO 141. PRIMERA COPIA, ESCRITURA NUMERO SESENTA Y UNO.- PODER

ESPECIAL. GONZALEZ, Sergio Gustavo a PALACIOS DURANGO, Alberto.

En la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a veintisiete de

mayo de dos mil quince, ante mí escribana autorizante, COMPARECE: Sergio

Gustavo GONZÁLEZ, argentino, nacido el 14 de octubre de 1960, Documento

Nacional de Identidad Argentino 14.140.963, Pasaporte Argentino No. AAA 558939,

CUIT 20-14140963-9, empresario, casado en primeras nupcias con Antonia

Caporale, domiciliado en Ulrico Schmidl 5453, de esta ciudad, persona de mi

conocimiento, quien manifiesta actuar por si y DICE: Que confiere PODER

ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL, amplio y suficiente a favor del Dr. Alberto

PALACIOS DURANGO, abogado en libre ejercicio profesional, con matrícula No.

1582 del Colegio de Abogados de Pichincha, domiciliado en el Distrito Metropolitano

de Quito, Ecuador, para que lo represente, ante cualquier persona o autoridad

pública, funcionario público o privado en el trámite de transferencia de acciones de

NOBITACELL TELECOMUNICACIONES S.A. El Apoderado queda autorizado para

gestionar y realizar ante las autoridades u oficinas correspondientes todos los

trámites necesarios para la transferencia de acciones de NOBITACELL

LEGALIZAR



150528 230959

CECBA - LEY 404 GCB

12:03:00

28/05/2015

29 también para que interponga recursos y reclamos administrativos o judiciales,
30 incluso revisión y casación, acciones de protección constitucional incluso
31 extraordinarias, que dan facultados a nombrar procurador judicial o procurador
32 común y en definitiva facultados a intervenir con las más amplias facultades en
33 defensa de los intereses de la sociedad mandante, de su representante y de la o las
34 compañías a constituirse. LEIDA que les fue al compareciente, por así requerirlo, se
35 ratifica, la otorga y firma de conformidad, doy fe. S. G. GONZÁLEZ. Ante mí, María
36 CESARETTI. Esta mi sello. CONCUERDA con su escritura matriz, que pasó ante mí
37 al folio número 141 del Registro 1848 a mi cargo. PARA EL APODERADO expido la
38 presente PRIMERA COPIA, en un sello de actuación notarial con los números N
39 018678511, que sello y firmo en Buenos Aires a 27 de mayo de 2015.-
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



43
44
45
46
47
48
49
50

[Handwritten signature]



LEGALIZACION

LEY 404



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Fed

Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, L

y sello del escribano MARIA CESARETTI

obstantes en el documento anexo, presentado en el día de

el N° 150528230959/4

La presente legalización

el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Jueves 28 de Mayo de



ESC. VIOLETA NILOS
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA



REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de*
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPÚBLICA ARGENTINA
El presente documento público DE LEGALIZACIÓN
2. Ha sido firmado por VIOLETA NILOS
3. Quien actúa en calidad de LEGALIZADORA
4. Lleva el sello/timbre del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Certificado

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 28/05/2015
7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y
CULTO (Convenio 02/09/2003).
8. Bajo el Número: 150528195159
9. Sello/Timbre: 10. Firma:



10. ~~Firms~~

②

Esc. Olga B. Vinogradsky
Colegio de Escritores
Legalizadora

CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA

CANCILLERIA ARGENTINA

Quito, 23 de octubre del 2015

Señor:

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.-

De mi consideración:

DANIEL ESTEBAN NARANJO ZURITA, en mi calidad de Gerente General de la compañía **NOBITACELL TELECOMUNICACIONES S.A.**, que se adjunta y conforme lo establece la Ley de Compañías, notifico a usted que en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, he procedido a registrar las siguientes transferencias de acciones con fecha:

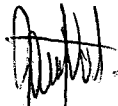
5 DE OCTUBRE DEL 2015

1. El señor **SERGIO GUSTAVO GONZALEZ** con el número de **PASAPORTE: AAA 558939** y el **Documento de identidad Argentino: 14.140.963**, de nacionalidad Argentina con domicilio en: **ULRICO SCHMIDL 5453**, Buenos Aires, de estado civil: casado, quien comparece debidamente representado de acuerdo a la Procuración Judicial debidamente apostillada que se adjunta a favor del señor Dr. Hernán Alberto Palacios Durango, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula No. 1582 del Colegio de Abogados de Pichincha, con cédula de ciudadanía 1703069334, en su calidad de accionista transfirió **CIENTO TREINTA Y CUATRO (134)** acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, a favor del señora **MARITZA ELIANA HERNANDEZ DEL SALTO**, de estado civil divorciada con el número de cedula de ciudadanía: 1707647051, de nacionalidad Ecuatoriana.-
2. El señor **SERGIO GUSTAVO GONZALEZ** con el número de **PASAPORTE: AAA 558939** y el **Documento de identidad Argentino: 14.140.963**, de nacionalidad Argentina con domicilio en: **ULRICO SCHMIDL 5453**, Buenos Aires, de estado civil: casado, quien comparece debidamente representado de acuerdo a la Procuración Judicial debidamente apostillada que se adjunta a favor del señor Dr. Hernán Alberto Palacios Durango, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula No. 1582 del Colegio de Abogados de Pichincha, con cédula de ciudadanía 1703069334, en su calidad de accionista transfirió **CIENTO TREINTA Y TRES (133)** acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, a favor del señor **GABRIELA CHRISTINA BÁEZ HERNANDEZ**, de estado civil soltera, con el número de cedula de ciudadanía: 1713163598, de nacionalidad Ecuatoriana.-

3. El señor **SERGIO GUSTAVO GONZALEZ** con el número de **PASAPORTE: AAA 558939** y el **Documento de identidad Argentino: 14.140.963**, de nacionalidad Argentina con domicilio en: **ULRICO SCHMIDL 5453**, Buenos Aires, de estado civil: casado, quien comparece debidamente representado de acuerdo a la Procuración Judicial debidamente apostillada que se adjunta a favor del señor Dr. Hernán Alberto Palacios Durango, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula No. 1582 del Colegio de Abogados de Pichincha, con cédula de ciudadanía 1703069334, en su calidad de accionista transfirió **CIENTO TREINTA Y TRES (133)** acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, a favor del señor **ANDREA CAROLINA BÁEZ HERNANDEZ**, de estado civil soltera, con el número de cédula de ciudadanía: 1713163606, de nacionalidad Ecuatoriana.-

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



DANIEL ESTEBAN NARANJO ZURITA
Gerente General
NOBITACELL TELECOMUNICACIONES S.A.

Quito, 23 de octubre del 2015

Señor

DANIEL ESTEBAN NARANJO ZURITA

Gerente General

NOBITACELL TELECOMUNICACIONES S.A.

Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que:

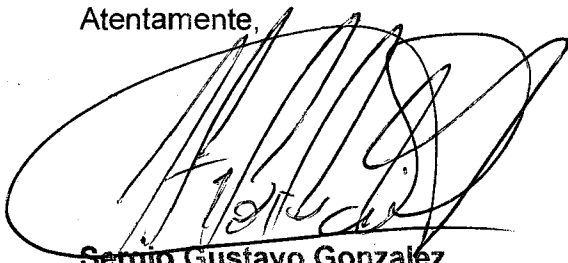
1. El señor **SERGIO GUSTAVO GONZALEZ** con el número de **PASAPORTE: AAA 558939** y el **Documento de identidad Argentino: 14.140.963**, de nacionalidad Argentina con domicilio en: **ULRICO SCHMIDL 5453**, Buenos Aires, de estado civil: casado, quien comparece debidamente representado de acuerdo a la Procuración Judicial debidamente apostillada que se adjunta a favor del señor Dr. Hernán Alberto Palacios Durango, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula No. 1582 del Colegio de Abogados de Pichincha, con cédula de ciudadanía 1703069334, en su calidad de accionista transfirió CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, a favor del señora **MARITZA ELIANA HERNANDEZ DEL SALTO**, de estado civil divorciada con el número de cedula de ciudadanía: 1707647051, de nacionalidad Ecuatoriana.-
2. El señor **SERGIO GUSTAVO GONZALEZ** con el número de **PASAPORTE: AAA 558939** y el **Documento de identidad Argentino: 14.140.963**, de nacionalidad Argentina con domicilio en: **ULRICO SCHMIDL 5453**, Buenos Aires, de estado civil: casado, quien comparece debidamente representado de acuerdo a la Procuración Judicial debidamente apostillada que se adjunta a favor del señor Dr. Hernán Alberto Palacios Durango, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula No. 1582 del Colegio de Abogados de Pichincha, con cédula de ciudadanía 1703069334, en su calidad de accionista transfirió CIENTO TREINTA Y TRES (133) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, a favor del señor **GABRIELA CHRISTINA BÁEZ HERNANDEZ**, de estado civil soltera, con el número de cedula de ciudadanía: 1713163598, de nacionalidad Ecuatoriana.-
3. El señor **SERGIO GUSTAVO GONZALEZ** con el número de **PASAPORTE: AAA 558939** y el **Documento de identidad Argentino: 14.140.963**, de nacionalidad Argentina con domicilio en: **ULRICO SCHMIDL 5453**, Buenos Aires, de estado civil: casado, quien comparece debidamente representado de

acuerdo a la Procuración Judicial debidamente apostillada que se adjunta a favor del señor Dr. Hernán Alberto Palacios Durango, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula No. 1582 del Colegio de Abogados de Pichincha, con cédula de ciudadanía 1703069334, en su calidad de accionista transfirió CIENTO TREINTA Y TRES (133) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, a favor del señor **ANDREA CAROLINA BÁEZ HERNANDEZ**, de estado civil soltera, con el número de cedula de ciudadanía: 1713163606, de nacionalidad Ecuatoriana.-

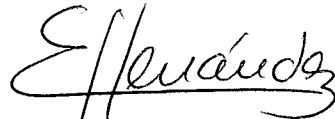
Mucho agradeceré a usted se sirva de registrar estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **NOBITACELL TELECOMUNICACIONES S.A.**, con fecha:

5 DE OCTUBRE DEL 2015

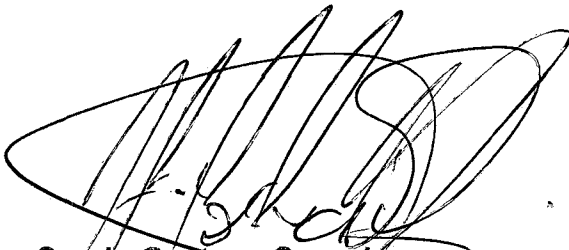
Atentamente,



Sergio Gustavo González
PROCURADOR JUDICIAL DEL CEDENTE
Dr. Hernán Alberto Palacios Durango



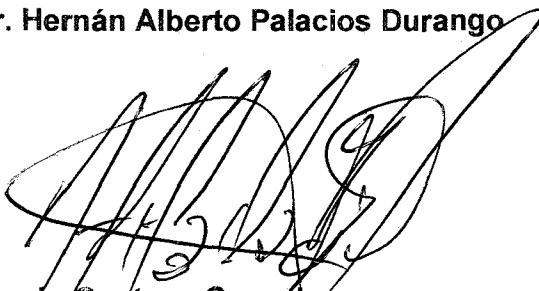
Maritza Eliana Hernández Del Salto
CESIONARIA



Sergio Gustavo González
PROCURADOR JUDICIAL DEL CEDENTE
Dr. Hernán Alberto Palacios Durango



Gabriela Christina Báez Hernández
CESIONARIA



Sergio Gustavo González
PROCURADOR JUDICIAL DEL CEDENTE
Dr. Hernán Alberto Palacios Durango



Andrea Carolina Báez Hernández
CESIONARIA



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



N 018678511

FOLIO 141. PRIMERA COPIA, ESCRITURA NUMERO SESENTA Y UNO.- PODER

ESPECIAL. GONZALEZ, Sergio Gustavo a PALACIOS DURANGO, Alberto.

En la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a veintisiete de

mayo de dos mil quince, ante mí escribana autorizante, COMPARECE: Sergio

Gustavo GONZÁLEZ, argentino, nacido el 14 de octubre de 1960, Documento

Nacional de Identidad Argentino 14.140.963, Pasaporte Argentino No. AAA 558939,

CUIT 20-14140963-9, empresario, casado en primeras nupcias con Antonia

Caporale, domiciliado en Ulrico Schmidl 5453, de esta ciudad, persona de mi

conocimiento, quien manifiesta actuar por si y DICE: Que confiere PODER

ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL, amplio y suficiente a favor del Dr. Alberto

PALACIOS DURANGO, abogado en libre ejercicio profesional, con matrícula No.

1582 del Colegio de Abogados de Pichincha, domiciliado en el Distrito Metropolitano

de Quito, Ecuador, para que lo represente, ante cualquier persona o autoridad

pública, funcionario público o privado en el trámite de transferencia de acciones de

NOBITACELL TELECOMUNICACIONES S.A. El Apoderado queda autorizado para

gestionar y realizar ante las autoridades u oficinas correspondientes todos los

trámites necesarios para la transferencia de acciones de NOBITACELL

LEGALIZAR



150528 230959

CECBA - LEY 404 GCBA

12:03:00

28/05/2015

29 también para que interponga recursos y reclamos administrativos o judiciales,
30 incluso revisión y casación, acciones de protección constitucional incluso
31 extraordinarias, que dan facultados a nombrar procurador judicial o procurador
32 común y en definitiva facultados a intervenir con las más amplias facultades en
33 defensa de los intereses de la sociedad mandante, de su representante y de la o las
34 compañías a constituirse. LEIDA que les fue al compareciente, por así requerirlo, se
35 ratifica, la otorga y firma de conformidad, doy fe. S. G. GONZÁLEZ. Ante mí, María
36 CESARETTI. Esta mi sello. CONCUERDA con su escritura matriz, que pasó ante mí
37 al folio número 141 del Registro 1848 a mi cargo. PARA EL APODERADO expido la
38 presente PRIMERA COPIA, en un sello de actuación notarial con los números N
39 018678511, que sello y firmo en Buenos Aires a 27 de mayo de 2015.-
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



43
44
45
46
47
48
49
50

[Handwritten signature]



LEGALIZACION

LEY 404



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Fed

Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, L

y sello del escribano MARIA CESARETTI

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de

el N° 150528230959/4

La presente legalización

el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Jueves 28 de Mayo de



ESC. VIOLETA NILOS
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA



REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de*
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPÚBLICA ARGENTINA
El presente documento público DE LEGALIZACIÓN
2. Ha sido firmado por VIOLETA NILOS
3. Quien actúa en calidad de LEGALIZADORA
4. Lleva el sello/timbre del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Certificado

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 28/05/2015
7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y
CULTO (Convenio 02/09/2003).
8. Bajo el Número: 150528195159
9. Sello/Timbre: 10. Firma:



10. ~~Firms~~

②

Esc. Olga B. Vinogradsky
Colegio de Escritores
Legalizado

CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA
CANCILLERIA ARGENTINA

COPIA

Quito, 23 de octubre del 2015

Señor:

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.-

De mi consideración:

DANIEL ESTEBAN NARANJO ZURITA, en mi calidad de Gerente General de la compañía **NOBITACELL TELECOMUNICACIONES S.A.**, que se adjunta y conforme lo establece la Ley de Compañías, notifico a usted que en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, he procedido a registrar las siguientes transferencias de acciones con fecha:

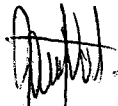
5 DE OCTUBRE DEL 2015

1. El señor **SERGIO GUSTAVO GONZALEZ** con el número de **PASAPORTE: AAA 558939** y el **Documento de identidad Argentino: 14.140.963**, de nacionalidad Argentina con domicilio en: **ULRICO SCHMIDL 5453**, Buenos Aires, de estado civil: casado, quien comparece debidamente representado de acuerdo a la Procuración Judicial debidamente apostillada que se adjunta a favor del señor Dr. Hernán Alberto Palacios Durango, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula No. 1582 del Colegio de Abogados de Pichincha, con cédula de ciudadanía 1703069334, en su calidad de accionista transfirió **CIENTO TREINTA Y CUATRO (134)** acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, a favor del señora **MARITZA ELIANA HERNANDEZ DEL SALTO**, de estado civil divorciada con el número de cedula de ciudadanía: 1707647051, de nacionalidad Ecuatoriana.-
2. El señor **SERGIO GUSTAVO GONZALEZ** con el número de **PASAPORTE: AAA 558939** y el **Documento de identidad Argentino: 14.140.963**, de nacionalidad Argentina con domicilio en: **ULRICO SCHMIDL 5453**, Buenos Aires, de estado civil: casado, quien comparece debidamente representado de acuerdo a la Procuración Judicial debidamente apostillada que se adjunta a favor del señor Dr. Hernán Alberto Palacios Durango, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula No. 1582 del Colegio de Abogados de Pichincha, con cédula de ciudadanía 1703069334, en su calidad de accionista transfirió **CIENTO TREINTA Y TRES (133)** acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, a favor del señor **GABRIELA CHRISTINA BÁEZ HERNANDEZ**, de estado civil soltera, con el número de cedula de ciudadanía: 1713163598, de nacionalidad Ecuatoriana.-

3. El señor **SERGIO GUSTAVO GONZALEZ** con el número de **PASAPORTE: AAA 558939** y el **Documento de identidad Argentino: 14.140.963**, de nacionalidad Argentina con domicilio en: **ULRICO SCHMIDL 5453**, Buenos Aires, de estado civil: casado, quien comparece debidamente representado de acuerdo a la Procuración Judicial debidamente apostillada que se adjunta a favor del señor Dr. Hernán Alberto Palacios Durango, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula No. 1582 del Colegio de Abogados de Pichincha, con cédula de ciudadanía 1703069334, en su calidad de accionista transfirió **CIENTO TREINTA Y TRES (133)** acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, a favor del señor **ANDREA CAROLINA BÁEZ HERNANDEZ**, de estado civil soltera, con el número de cédula de ciudadanía: 1713163606, de nacionalidad Ecuatoriana.-

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



DANIEL ESTEBAN NARANJO ZURITA
Gerente General
NOBITACELL TELECOMUNICACIONES S.A.

Quito, 23 de octubre del 2015

Señor

DANIEL ESTEBAN NARANJO ZURITA

Gerente General

NOBITACELL TELECOMUNICACIONES S.A.

Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que:

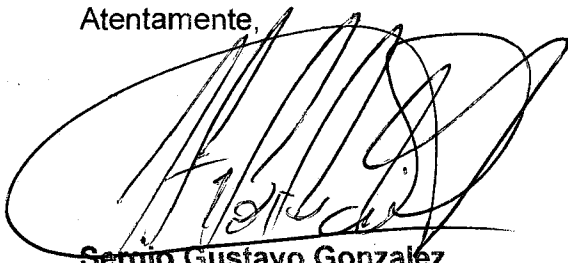
1. El señor **SERGIO GUSTAVO GONZALEZ** con el número de **PASAPORTE: AAA 558939** y el **Documento de identidad Argentino: 14.140.963**, de nacionalidad Argentina con domicilio en: **ULRICO SCHMIDL 5453**, Buenos Aires, de estado civil: casado, quien comparece debidamente representado de acuerdo a la Procuración Judicial debidamente apostillada que se adjunta a favor del señor Dr. Hernán Alberto Palacios Durango, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula No. 1582 del Colegio de Abogados de Pichincha, con cédula de ciudadanía 1703069334, en su calidad de accionista transfirió CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, a favor del señora **MARITZA ELIANA HERNANDEZ DEL SALTO**, de estado civil divorciada con el número de cedula de ciudadanía: 1707647051, de nacionalidad Ecuatoriana.-
2. El señor **SERGIO GUSTAVO GONZALEZ** con el número de **PASAPORTE: AAA 558939** y el **Documento de identidad Argentino: 14.140.963**, de nacionalidad Argentina con domicilio en: **ULRICO SCHMIDL 5453**, Buenos Aires, de estado civil: casado, quien comparece debidamente representado de acuerdo a la Procuración Judicial debidamente apostillada que se adjunta a favor del señor Dr. Hernán Alberto Palacios Durango, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula No. 1582 del Colegio de Abogados de Pichincha, con cédula de ciudadanía 1703069334, en su calidad de accionista transfirió CIENTO TREINTA Y TRES (133) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, a favor del señor **GABRIELA CHRISTINA BÁEZ HERNANDEZ**, de estado civil soltera, con el número de cedula de ciudadanía: 1713163598, de nacionalidad Ecuatoriana.-
3. El señor **SERGIO GUSTAVO GONZALEZ** con el número de **PASAPORTE: AAA 558939** y el **Documento de identidad Argentino: 14.140.963**, de nacionalidad Argentina con domicilio en: **ULRICO SCHMIDL 5453**, Buenos Aires, de estado civil: casado, quien comparece debidamente representado de

acuerdo a la Procuración Judicial debidamente apostillada que se adjunta a favor del señor Dr. Hernán Alberto Palacios Durango, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula No. 1582 del Colegio de Abogados de Pichincha, con cédula de ciudadanía 1703069334, en su calidad de accionista transfirió CIENTO TREINTA Y TRES (133) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, a favor del señor **ANDREA CAROLINA BÁEZ HERNANDEZ**, de estado civil soltera, con el número de cedula de ciudadanía: 1713163606, de nacionalidad Ecuatoriana.-

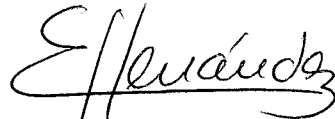
Mucho agradeceré a usted se sirva de registrar estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **NOBITACELL TELECOMUNICACIONES S.A.**, con fecha:

5 DE OCTUBRE DEL 2015

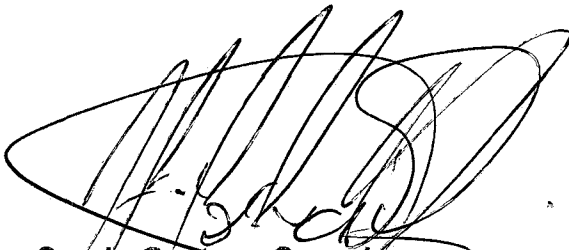
Atentamente,



Sergio Gustavo González
PROCURADOR JUDICIAL DEL CEDENTE
Dr. Hernán Alberto Palacios Durango



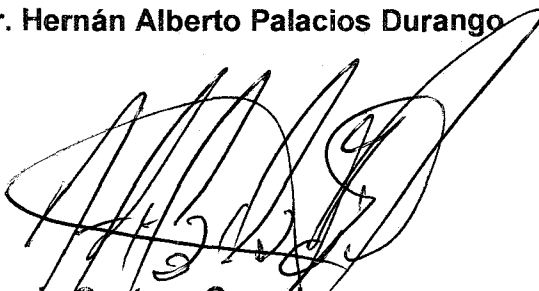
Maritza Eliana Hernández Del Salto
CESIONARIA



Sergio Gustavo González
PROCURADOR JUDICIAL DEL CEDENTE
Dr. Hernán Alberto Palacios Durango



Gabriela Christina Báez Hernández
CESIONARIA



Sergio Gustavo González
PROCURADOR JUDICIAL DEL CEDENTE
Dr. Hernán Alberto Palacios Durango



Andrea Carolina Báez Hernández
CESIONARIA



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



N 018678511

FOLIO 141. PRIMERA COPIA, ESCRITURA NUMERO SESENTA Y UNO.- PODER

ESPECIAL. GONZALEZ, Sergio Gustavo a PALACIOS DURANGO, Alberto.

En la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a veintisiete de

mayo de dos mil quince, ante mí escribana autorizante, COMPARECE: Sergio

Gustavo GONZÁLEZ, argentino, nacido el 14 de octubre de 1960, Documento

Nacional de Identidad Argentino 14.140.963, Pasaporte Argentino No. AAA 558939,

CUIT 20-14140963-9, empresario, casado en primeras nupcias con Antonia

Caporale, domiciliado en Ulrico Schmidl 5453, de esta ciudad, persona de mi

conocimiento, quien manifiesta actuar por si y DICE: Que confiere PODER

ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL, amplio y suficiente a favor del Dr. Alberto

PALACIOS DURANGO, abogado en libre ejercicio profesional, con matrícula No.

1582 del Colegio de Abogados de Pichincha, domiciliado en el Distrito Metropolitano

de Quito, Ecuador, para que lo represente, ante cualquier persona o autoridad

pública, funcionario público o privado en el trámite de transferencia de acciones de

NOBITACELL TELECOMUNICACIONES S.A. El Apoderado queda autorizado para

gestionar y realizar ante las autoridades u oficinas correspondientes todos los

trámites necesarios para la transferencia de acciones de NOBITACELL

LEGALIZAR



29 también para que interponga recursos y reclamos administrativos o judiciales,
30 incluso revisión y casación, acciones de protección constitucional incluso
31 extraordinarias, que dan facultados a nombrar procurador judicial o procurador
32 común y en definitiva facultados a intervenir con las más amplias facultades en
33 defensa de los intereses de la sociedad mandante, de su representante y de la o las
34 compañías a constituirse. LEIDA que les fue al compareciente, por así requerirlo, se
35 ratifica, la otorga y firma de conformidad, doy fe. S. G. GONZÁLEZ. Ante mí, María
36 CESARETTI. Esta mi sello. CONCUERDA con su escritura matriz, que pasó ante mí
37 al folio número 141 del Registro 1848 a mi cargo. PARA EL APODERADO expido la
38 presente PRIMERA COPIA, en un sello de actuación notarial con los números N
39 018678511, que sello y firmo en Buenos Aires a 27 de mayo de 2015.-
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50





LEGALIZACION

LEY 404



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Fed

Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, L

y sello del escribano MARIA CESARETTI

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de

el N° 150528230959/4

La presente legalización

el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Jueves 28 de Mayo de



ESC. VIOLETA NILOS
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA



REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de*
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPÚBLICA ARGENTINA
El presente documento público DE LEGALIZACIÓN
2. Ha sido firmado por VIOLETA NILOS
3. Quien actúa en calidad de LEGALIZADORA
4. Lleva el sello/timbre del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Certificado

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 28/05/2015
7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y
CULTO (Convenio 02/09/2003).
8. Bajo el Número: 150528195159
9. Sello/Timbre: 10. Firma:



10. ~~Firms~~

②

Esc. Olga B. Vinogradsky
Colegio de Escritores
Legalizadora

[illegible]